



BAQUEDANO, 12 AGO 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1449

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1381 de fecha 05 de agosto de 2011 aprueba Programa de Desarrollo Comunitario Denominado Día del Niño en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano.
2. Decreto Exento N° 1436 de fecha 11 de agosto de 2011 adjudica licitación pública ID 4468-72-L111, a Eslayne David Portilla Barraza Rut, 76.042.266-5.
3. Memorándum Alcaldicio N° 253 que solicita realizar proceso de adjudicación de licitación pública ID 4468-72-L111 .
4. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el programa del Día del Niño en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano contempla la realización de actividades en la localidad de Sierra Gorda y Baquedano el día 15 de Agosto de 2011, para lo cual se considera la Adjudicación de la Licitación Pública ID 4468-72-L111 a Eslayne David Portilla Barraza Rut, 76.042.266-5.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Eslayne David Portilla Barraza Rut, 76.042.266-5 por servicios de producción de evento en la localidad de Sierra Gorda, el día 15 de agosto de 2011, por un monto de \$2.677.000 (dos millones seiscientos setenta y siete mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 011 "Servicio, Producción y desarrollo de eventos".
3. **COMUNÍQUESE** en los Departamentos de Control, Finanzas y Dirección de desarrollo Comunitario para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/KBN/WCO/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco